

Minutario: CT-IPN-16/186

RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100055116.**RESULTANDO**

PRIMERO.- El treinta de mayo de dos mil dieciséis, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a la información con número 1117100055116, consistente en:

“Solicito copia del oficio de designación del la Funcionaria Pública María Juana Araceli Díaz Jiménez, y/o Araceli Díaz Jiménez, actual Jefa del Departamento de Servicios Administrativos de la Presidencia del Decanato, del Instituto Politécnico Nacional, por el Dr. José Enrique Villa Rivera, del día 1 de abril del 2008. Solicito copia del oficio de renuncia al cargo del Departamento de Servicios Administrativos de la Presidencia del Decanato, del Instituto Politécnico Nacional de la Servidora Pública María Juana Araceli Díaz Jiménez, y/o Araceli Díaz Jiménez, del día 18 de Noviembre del 2008 Solicito copia de nombramiento oficial actual o desde el año 2008 al año 2016, que acredite a María Juana Araceli Díaz Jiménez, y/o Araceli Díaz Jiménez como jefa del Departamento de Servicios Administrativos de la Presidencia del Decanato, del Instituto Politécnico Nacional en funciones. Solicito copia del Oficio Of. PD/347/2015 de la Presidencia del Decanato, Dirección General, Instituto Politécnico Nacional, del día 18 de junio del año 2015, que hace referencia a una información que proporciona la Funcionaria dónde firma como C.P Araceli Díaz Jiménez Jefa del Departamento Administrativo Solicito copia del Oficio Of. PD/128/2015 de la Presidencia del Decanato, Instituto Politécnico Nacional, del día 03 de marzo del año 2015, que hace referencia a una información que proporciona la Funcionaria dónde firma como C.P Araceli Díaz Jiménez Jefe del Departamento Administrativo.”

Otros datos para facilitar su localización

Unidad Profesional “Adolfo López Mateos” Avenida Luis Enrique Erro s.n. Edificio de la Dirección General, Planta Baja
Col. Zacatenco, México, D.F. CP. 07738, tel. 5729 6013, fax 5119 3542
“www.ipn.mx”, “www.abogadogeneral.ipn.mx”

***"http://portaltransparencia.gob.mx/pot/directorio/consultarDirectorio.do?method=consulta&idServidorPublico=28&_idDependencia=1117
1"***

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3, 5, 9 fracción I, II, 61 fracción IV, 133 y 134 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de acceso a la información a la Presidencia del Decanato a través del oficio número AG-UE-01-16/1660.

TERCERO.- Por oficio número PD/346/16 recibido el dieciséis de junio de dos mil dieciséis, el Presidente del Decanato, informó a la Unidad de Transparencia lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“

Por lo anterior, me permito comentarle lo siguiente:

- 1.- Se anexa copia del oficio de designación de la funcionaria María Juana Araceli Díaz Jiménez, y/o Araceli Díaz Jiménez, como jefa del Departamento de Servicios Administrativos de la Presidencia del Decanato del 1 de abril del 2008*
- 2.- Se anexa copia del oficio de renuncia al cargo del Departamento de Servicios Administrativos del 18 de noviembre de 2008, en versión pública por contener datos personales.*
- 3.- Después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que para tal efecto se llevan a cabo en esta área a mi cargo, no se encontró copia del nombramiento oficial actual desde el año 2008 que acredite a María Juana Araceli Díaz Jiménez como jefa del Departamento de Servicios Administrativos de la Presidencia del Decanato*
- 4.- Se anexa copia del oficio PD/347/2015 del 18 de junio de 2015*
- 5.- Se anexa copia del oficio PD/128/2015 del 3 de marzo de 2015*

“ ...”

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los Artículos 138, fracción II y 139, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la

Información Pública así como los Artículos 64, 65 fracción II, 141 fracción II, 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública .

SEGUNDO.- Que lo expuesto en el **RESULTANDO TERCERO** constituye la manifestación del procedimiento establecido en el Artículo 138 fracción II, 139, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el Artículo 141 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que prevé que se tomaron las medidas necesarias para localizar la información como supuesto normativo para que el Comité de Transparencia expida la **CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA** de la siguiente información:

- ***Nombramiento oficial actual desde el año 2008 al año 2016 que acredite a María Juana Araceli Díaz Jiménez como Jefa de Departamento de Servicios Administrativos de la Presidencia del Decanato.***

Lo anterior debido a que la Presidencia del Decanato de esta Casa de Estudios después de realizar una búsqueda exhaustiva manifestaron no contar con la información solicitada.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 135, 137, 140 y 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y numeral Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo octavo de Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación, así como para la elaboración de versiones públicas, **se otorga el ACCESO a la información existente la cual consiste en:**

- **Copia del oficio de designación de la funcionaria María Juana Araceli Díaz Jiménez, como jefa de Departamento de Servicios Administrativos de la Presidencia del Decanato de fecha 01 de abril de 2008.**
- **Copia del Oficio de renuncia de fecha al cargo del Departamento de Servicios Administrativos del 18 de noviembre de 2008 de la C. María Juana Araceli Díaz Jiménez. (versión pública)**
- **Copia del oficio número PD/347/2015 de fecha 18 de junio de 2015.**

- Copia del oficio número PD/128/2015 de fecha 3 de marzo de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Transparencia emite la presente **CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA** de la información solicitada y:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos del **CONSIDERANDO SEGUNDO** se confirma la **INEXISTENCIA** de la información señalada en el mismo y requerida a la Presidencia del Decanato derivado de la solicitud de acceso a la información número 1117100055116.

SEGUNDO.- En términos del **CONSIDERANDO TERCERO** se ordena dar acceso a los documentos especificados en el citado Considerando.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como 61 fracción V, 134 y 140 último párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Transparencia, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional

Comité de Transparencia



1936-2016
ANOS IPN

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de conformidad con el artículo 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo resolvió y firma el Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional, el día **catorce de junio del año dos mil dieciséis**, en la Ciudad de México.

**MTRO. DAVID CUEVAS GARCÍA
ABOGADO GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**M. EN A. RAÚL ARMAS KATZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTRO E INTEGRANTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**LIC. ERIC GUILLERMO CONDE LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DOCUMENTACIÓN
Y ARCHIVO**